

Yo, Alex Javier Santacruz rosales con cedula de ciudadanía No. 1752135671, conocedor del idioma ingles y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciática Privada, publicada en el Registro Oficial No.349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir el idioma español el poder especial de la compañía Ecocert S.A., y autorizo expresamente para el tramite notarial correspondiente obtener y agregar como habilitante el certificado de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la dirección nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley Orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.



Alex Santacruz
CC: 1752135671



Factura: 002-001-000018184



20161701032D03353

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D03353

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) ALEX JAVIER SANTACRUZ ROSALES portador(a) de CÉDULA 1752135671 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 24 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:30).

ALEX JAVIER SANTACRUZ ROSALES
CÉDULA: 1752135671

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN OCUPACIÓN V1343V1222
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTACRUZ UBIDIA LUIS JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSALES QUIROZ IRMA NARSISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-15
 FECHA DE EXPIRACION
2025-05-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 175213567-1
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANTACRUZ ROSALES ALEX JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014
076
076 - 0261 **1752135671**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANTACRUZ ROSALES ALEX JAVIER
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 QUITO CONOCOTO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 3353

FACTURA Nº 15184

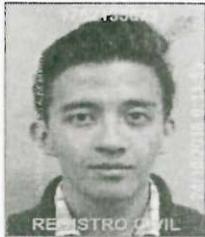
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 15 foja (s) útil (es).

Quito, 29/10/2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1752135671

Nombres del ciudadano: SANTACRUZ ROSALES ALEX JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTACRUZ UBIDIA LUIS JAVIER

Nombres de la madre: ROSALES QUIROZ IRMA NARSISA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 12:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c4ce487618094af



Carta Poder

Philippe THOMAZO, como director ejecutivo de ECOCERT S.A., una compañía organizada bajo las leyes de Francia, con su lugar de permanencia de negocios en Lieudit Lamothe Quest, en la ciudad de L'isle Jourdain (32600), en el país de Francia, de ahora en adelante llamada la COMPAÑÍA, quien en calidad de socio de la compañía ecuatoriana Ecocert Ecuador S.A., posee pleno poder para poder otorgar poder especial, de conformidad a la Ley de Compañías en particular en el art. 6. La compañía otorga por este medio poder especial amplio y suficiente, a Maria Patricia Ponce Arteta, con residencia en Ecuador, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 1703078871, de profesión abogada, y con dirección Edificio Antisana Apt. 5-N, quien de ahora en adelante será llamada la Mandataria, con los parámetros definidos en la ley de compañías de Ecuador, la MANDATARIA queda expresamente embestida del poder para representar a la compañía ante las autoridades ecuatorianas, en particular ante la superintendencia de compañías y el ante dicha compañía ecuatoriana. Por tal propósito, la MANDATARIA posee todos los poderes, especialmente el poder de responder en los deberes y obligaciones, como accionista (o co- propietario, de ser el caso) de la compañía ecuatoriana.

Fecha: 26/09/2016

Firma

Philippe THOMAZO

visto por Michel Orliac
Notaria L'isle Jourdain
Para la certificación de la firma de
M. Philippe Thomazo

El 26 de septiembre 2016

Sello notarial

APOSTILLA

(convención de La Haya del 5 octubre 1961)

1. República Francesa

El presente acto publico

2. Ha sido firmado por ninguno
3. Actuando en calidad de empleado
4. Lleva el sello del tribunal comercial de AUCH (32)

Da fe

5. De AGEN
6. el 24 de junio de 2016
7. Por el procurador general cerca del tribunal de apelación de Agen
8. Bajo el Np500/2016

9. Sello
10. Firma

Sello de la corte de
Apelación de AGEN

El procurador general

Firma

Marie- Françoise de esparves

Serny

"La apostilla confirma la autenticidad de la firma, el sello o timbre en el documento. Esto no significa que el contenido del documento este correcto o que la república francesa apruebe su contenido "

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 3353

FACTURA Nº 18164

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado, que obra de 24/6/2016 fea (s) útil (es).

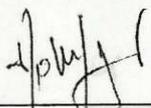
Quito, 24/6/2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CARTA PODER

Philippe THOMAZO, as Chief Executive Officer of ECOCERT SA, a company organized under the laws of France, with its permanent place of business at Lieudit Lamothe Ouest, in the city L'isle Jourdain (32600), country of France, hereinafter called the COMPANY, which in turn is a shareholder in the Ecuadorian company called ECOCERT ECUADOR SA, has full powers to grant powers of attorney, pursuant to the Companies' Act in effect in Ecuador, in particular article 6. The COMPANY hereby grants this special power of attorney, which is broad and sufficient, to María Patricia Ponce Arteta, a resident in Ecuador, of Ecuadorian nationality, holder of Citizen's Card number 1703078871, a lawyer by profession, and with her permanent address in the city of Quito, Armando Pesantes García Oe9-198 street, Edificio Antisana Apt. 5-N, who hereinafter shall be called the ATTORNEY-IN-FACT. Within the parameters defined in the Companies' Law of Ecuador, the ATTORNEY-IN-FACT is expressly vested with the power to represent the COMPANY before Ecuadorian Authorities, in particular the Superintendency of Companies, and before said Ecuadorian company. For such purpose, the ATTORNEY-IN-FACT has all of the required powers, especially the power to answer claims and to comply with contracted obligations, as shareholder (or co-proprietor, if the case) of said Ecuadorian company.

Date: 26/09/2016



Philippe THOMAZO

Vu par M^e Michel ORLIAC
Notaire à L'isle Jourdain
pour Certification matérielle
de la signature de

M. : Philippe Thomazo
Le 26 Septembre 2016



The notary seal is circular and contains the text 'NOTARIA S2' and 'Dra. Gabriela Calderón'. Overlaid on the seal is a large, stylized handwritten signature in black ink.

